

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 228
 DE PRIMAVERA, 17/08/2009

Visos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a INVERSIONES LAS ARENAS LIMITADA Rut 077297280-6
 La Cantidad de \$ 159.930 CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS
 Corresponsiente a CANCELACION DE TRES VELADORES Y SEIS SILLAS PARA IMPLEMENTACION
 INTERNADO ESCUELA CERRO SOMBRERO
 Fecha de Pago 17/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	5516	14/08/2009	159.930

ANONSE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :203

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
141-06-00-000-000-000	MUEBLES Y ENSERES	159,930	
215-29-04-001-000-000	ESCRITORIOS,MESASA,SILLAS,CALEFACTORES		159,930
Totales		159,930	159,930

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-29-04-001-000-000	ESCRITORIOS,MESASA,SILLAS,CALEFACTORES	159,930	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		159,930
Totales		159,930	159,930



EDUARO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



M^{CS} CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)



JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ___ DE ___ DE ___

FIRMA DEL INTERESADO

V^o Bueno Jefe Contabilidad

V^o Bueno Tesorero

